TEXTO DEFINITIVO

LEY ADM-1752

(Antes Ley 23979)

Sanción: 14/08/1991

Promulgación: 11/09/1991

Publicación: B.O. 18/09/1991

Actualización: 31/03/2013

Rama: ADMINISTRATIVO

CONTRATACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA PARA LA MODERNIZACIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE ARMAS.

Artículo 1 - El Poder Ejecutivo podrá autorizar al Ministerio de Defensa a celebrar, bajo el régimen de la Ley 23283, contratación técnica y financiera, sin cargo alguno para el Estado Nacional, con entidades públicas o privadas, a fin de propender al mejor funcionamiento y a la modernización de la infraestructura y métodos operativos del Registro Nacional de Armas.

Artículo 2 - Las facultades que la Ley 23283 confiere al actual Ministerio de Justicia y a la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios, serán ejercidas, respectivamente, por el Ministerio de Defensa y por el Registro Nacional de Armas.

Artículo 3 - Autorízase al Poder Ejecutivo a facultar al Ministerio de Defensa para establecer secciones territoriales en el ámbito nacional para el ejercicio de las competencias del Registro Nacional de Armas, dictando a esos efectos la pertinente reglamentación.

LEY ADM-1752

(Antes Ley 23979)

TABLA DE ANTECEDENTES

Artículo del texto definitivo	Fuente
1 a 3	Arts. 1 a 3, Texto original

Artículo suprimido

Art. 4º, de forma. Suprimido

REFERENCIAS EXTERNAS

Ley 23283

ORGANISMOS

Ministerio de Defensa

Registro Nacional de Armas

Ministerio de Justicia

Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios